

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****10886***Seguretat Social 63/2016*

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000063 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MUTUA BALEAR MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NUM 183 contra DISCOBOSSA S.L., INSS (INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL) , TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , KATALIN KOTAI . sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Desestimo la demanda interpuesta por **MUTUA BALEAR** contra **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), DISCOBOSSA S.L. y D^a. KATALIN KOTAI**, sobre determinación de contingencia, absolviendo a los demandados de los pedimentos efectuados en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0493/0000/61/0063/16, en la entidad SANTANDER, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, número 0493/0000/65/0063/16, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DISCOBOSSA, SL., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

